



AYUD0102T02

**LÍNEA 4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LAS COMUNIDADES ASTURIANAS DEL EXTERIOR
PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN SUS SEDES SOCIALES
(Anexo VII)**

Página 1 de 4

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Datos de la entidad solicitante

Entidad

Nombre o Razón social

NIF/NIE/Pasaporte

Domicilio

Código Postal

Localidad

Provincia

País

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

Nº socios/as

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/Pasaporte

TIE/Certificado UE

Cargo

Domicilio

CP

Localidad

Provincia

País

Teléfono (fijo/móvil)

Fax

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.***Dirección a efectos de notificación**

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

País

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

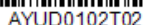
Objeto de la solicitud

SUBVENCIÓNES A LAS COMUNIDADES ASTURIANAS CON RECONOMIENTO DE ASTURIANIA.

LÍNEA 4: INVERSIONES EN SUS SEDES SOCIALES.

- A) Obras de construcción, reforma y conservación en la sede social.
- B) Equipamiento para la Sede social.
- C) Equipamiento para grupos de deporte tradicional asturiano, folclore y música tradicional de las Comunidades Asturianas.

Continúa en la página siguiente.



Página 2 de 4



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

[illegible]

(1) El porcentaje máximo objeto de subvención no superará en ningún caso el 90% del coste previsto para el ejercicio 2023.

(2) El importe total solicitado para la Línea 4, suma de todos los importes solicitados parcialmente, no podrá ser superior a 30.000 euros.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0102T02

LÍNEA 4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LAS COMUNIDADES ASTURIANAS DEL EXTERIOR
PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN SUS SEDES SOCIALES
(Anexo VII)

Página 3 de 4



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación a aportar

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Certificado expedido por la autoridad competente en cada país acreditativo de su domicilio fiscal.

Declaración responsable de quien ostente la representación de la Comunidad Asturiana relativa a no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13 de la LGS. Dicha declaración deberá incluir la relación de subvenciones solicitadas y concedidas con la misma finalidad y que se ha procedido o no a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por el Principado de Asturias.

Fichero de Acreedores conforme al modelo contemplado en la convocatoria.

Las Comunidades Asturianas ubicadas en la Unión Europea deberán aportar un documento firmado y sellado por su entidad bancaria que incluya todos los datos recogidos en la ficha de acreedor.

DOCUMENTACIÓN PARTICULAR:

Para las inversiones del tipo A) Obras de construcción, reforma y conservación en la sede social:

- Proyecto redactado por personal técnico competente y visado por su colegio profesional, cuando así sea necesario de conformidad con la normativa del país en el que se ubique la Comunidad Asturiana.
- Cuando la obra a la que se refiera la subvención no exija la existencia de proyecto, de conformidad con la normativa vigente del país: Presupuesto de la obra a realizar.

Para las inversiones del tipo B) Equipamiento para la Sede social y C) Equipamiento para grupos de deporte tradicional asturiano, folclore y música tradicional de las Comunidades Asturianas:

- En el caso de los equipamientos para la sede social, grupos de deporte, folclore y música tradicional de las Comunidades Asturianas, factura pro forma o presupuesto oficial de los mismos.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Que he solicitado y me han concedido, las siguientes subvenciones con la misma finalidad. Si no han sido solicitadas ni concedidas, indicar expresamente.

- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Certifico que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la convocatoria y acepto el compromiso de someterme a las normas de la misma, facilitando información y documentación que se solicite, en su caso y permitir y facilitar la labor de los inspectores - evaluadores.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0102T02

**LÍNEA 4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LAS COMUNIDADES ASTURIANAS DEL EXTERIOR
PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN SUS SEDES SOCIALES
(Anexo VII)**

Página 4 de 4

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitud de subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior.
RESPONSABLE:	Dirección General de Emigración y Memoria Democrática.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar el expediente por el cual se solicitan subvenciones a las Comunidades Asturianas con reconocimiento de asturianía del exterior.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0102T02ProteccionDatos.pdf

En a de de
Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):